



Gobierno DEPARTAMENTAL



Secretaría de DESARROLLO SOCIAL



FONDO EN ADMINISTRACIÓN “FONDO PARA LA POBLACIÓN CON ORIENTACIÓN SEXUAL DIVERSA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

RESULTADOS PRESELECCIONADOS CONVOCATORIA 2019-1

La Gobernación de Arauca a través del Fondo en Administración “FONDO PARA LA POBLACIÓN CON ORIENTACIÓN SEXUAL DIVERSA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, permite facilitar el acceso y permanencia de la población con orientación sexual e identidad de género diversa del Departamento de Arauca de estrato no superior a 3, en el sistema educativo, en programas académicos de pregrado técnicas y/o tecnológicas en Institutos Regionales – Centros Técnicos Laborales certificados por el Ministerio de Educación Nacional o la Secretaría de Educación Departamental, mediante la adjudicación de créditos condonables (conforme las condiciones que se establezcan en el Reglamento Operativo del Fondo) bajo el requisito de obtener el título académico del programa que le fue financiado.

De acuerdo a lo anterior, en el marco de la convocatoria 2019-1 para acceder a programas académicos de pregrado técnicas y/o tecnológicas en Institutos Regionales – Centros Técnicos Laborales certificados por el Ministerio de Educación Nacional o la Secretaría de Educación Departamental, se presentaron 25 personas. Una vez verificado los datos aportados en el formulario de inscripción se procede a publicar los resultados de preseleccionados según el cronograma establecido

Las postulaciones que cumplan la documentación mínima requerida, serán ordenadas de manera descendente de acuerdo con el puntaje total obtenido en el proceso de calificación. Los recursos serán adjudicados en ese mismo orden hasta agotar la disponibilidad presupuestal, atendiendo a los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo.

En caso de empate para la asignación del crédito, se dirimirá con la asignación del aspirante que tenga mejor puntaje en el ICFES o prueba Saber 11, o las demás que establezca la Junta Administradora.

El cumplimiento de los requisitos de selección **NO** genera ningún derecho para quien se inscribe, ni obligación de adjudicarle un crédito condonable. Solo hasta que se verifique la disponibilidad presupuestal, se haya realizado el respectivo proceso de inscripción y el aspirante haya sido calificado y adjudicado el crédito condonable y dicho aspirante haya efectuado los trámites de legalización del crédito y cuente con el concepto jurídico viable de las garantías por parte del ICETEX, su estado será el de beneficiario.

Las personas habilitadas deberán presentar los documentos solicitados en la convocatoria en las fechas establecidas para tal fin. La Gobernación de Arauca no dará trámite a las legalizaciones que se presenten con documentación incompleta, inconsistente con la información registrada en el formulario de inscripción o de manera extemporánea.

Por favor abstenerse de presentar carpetas sino cumple con el 100% de la documentación requerida.

No	TIPO DOC	NUMERO DOCUMENTO	HABILITADO
1	CC	1116869994	SI

PK

4



Gobierno
DEPARTAMENTAL



Secretaría de
DESARROLLO
SOCIAL



No	TIPO DOC	NUMERO_DOCUMENTO	HABILITADO
2	CC	1116863532	SI
3	CC	1005078014	SI
4	CC	1116797063	SI
5	CC	52459324	SI
6	CC	1116781499	SI
7	CC	1006453528	SI
8	CC	1115740683	SI
9	CC	1116871969	SI
10	CC	1081419133	SI
11	CC	1007469653	SI
12	CC	1115741312	SI
13	CC	1116859887	SI
14	CC	1058059104	SI
15	CC	1116790576	SI
16	CC	1121870171	SI
17	CC	1116803377	SI
18	CC	1116785362	SI
20	CC	37274105	SI
21	CC	1115733902	SI
22	CC	1116807429	SI
23	CC	1116798957	SI
24	CC	1006499459	SI
25	CC	1026264930	SI

Se firma en Arauca a los catorce (14) días del mes de marzo de 2019.


EYEGMA YOVELYS CHÁVEZ TRASLAVIÑA
 Secretaria de Desarrollo Social

Proyecto: Beatriz Palacio 
 Prof. Universitario Sector Mujer y Equidad de Género